



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23932.-

de

Córdoba

República Argentina

VISTO la Resolución nro. 518/99 de este H. Consejo, aprobatoria del Plan de Inversiones en Obra Pública de la Universidad Nacional de Córdoba que abarca el período 1999 al 2004 inclusive y la Resolución nro. 292/99 de este Cuerpo, que amplía un año más dicho plan y,

CONSIDERANDO:

Que el art. 3º de la citada Resolución nro. 518 contempla la posibilidad de acortar el término de vigencia del Plan Plurianual aprobado si se destinaren mayores recursos económicos con tal asignación, manteniendo a la vez el orden secuencial de las previsiones de obras del Plan.

Que el art. 1º de la Resolución HCS nro. 115/00 dispone instruir a la Secretaría de Administración de la Universidad, en el sentido que proceda a elaborar un proyecto de readecuación del presupuesto del ejercicio actual, afectando a tal fin los importes que surjan de lo establecido en el artículo 1º de la Resolución HCS nro. 47/00, para ser sometida a consideración de este H. Cuerpo.

Que al mismo tiempo, este Organismo Superior de Gobierno ha acordado destinar recursos de dicha procedencia para acelerar el desarrollo del Plan de Obras Públicas reduciendo los plazos a los tiempos mínimos compatibles con las características de las obras, secuencia de las mismas y disponibilidades económicas.

Que, realizado el análisis respectivo mediante el suministro de informaciones brindadas por la Secretaría de Planeamiento Físico en relación con el estado de los proyectos, montos estimados y plazos de obras, como asimismo, las ofrecidas por la Secretaría de Administración en cuanto a las reservas ya depositadas y la continuidad potencial de esa fuente de recursos, se ha elaborado un nuevo Cronograma del Plan Plurianual de Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba que corresponden a la Res. 518/99 HCS.

f
g



Expte. 21-00-23932.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Que este cronograma contempla la ejecución de todas las obras del Plan con inicio en plazo muy perentorio -la mayoría de las obras en Oct./2000 y finalización teórica del total para abril/2001- tomando en consideración las observaciones que se formulan en hoja anexa al cronograma.

Que en lo referente a las obras Edificio Práctica de Medicina y Escuela de Ciencias de la Información, se aclara que las mismas no se consignan en el cronograma pues debe establecerse la fecha de iniciación de los trabajos una vez concluidos los proyectos.

Que, sin perjuicio de lo señalado, se contempla desarrollar estas obras con comienzo dentro del período previsto en el cronograma para la ejecución de las restantes.

Que compete a este H. Consejo Superior adoptar la decisión que se considere oportuna sobre el tema.

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Aprobar el Cronograma de Ejecución Obras Públicas de la Universidad Nacional de Córdoba -desarrollo acelerado por incorporación de recursos (Art. 3º, Res. Nro. 518/99 HCS) según Gráfico I -Cronograma Ejecución Obras Públicas Universidad Nacional de Córdoba y Consideraciones Generales que se incorporan como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2.- Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, dispónese además de los recursos de la Resolución nro. 518/99 HCS, los que se generan a partir del dictado de la Resolución nro. 47/00 HCS.

f. Ag.



Expte. 21-00-23932.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

ARTICULO 3.- Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Físico adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cronograma y el desarrollo inmediato de los proyectos de obras dispuestas por la Resolución nro. 292/99 HCS, y a la Secretaría de Administración, las previsiones financieras y presupuestarias correspondientes, dentro de los ejercicios fiscales involucrados.

ARTICULO 4.- Autorizar a la Secretaría de Planeamiento Físico a realizar los llamados a Licitación de las obras contenidas en el Plan aprobado por Resolución nro. 518/99 HCS, modificada por la Nro. 292/00, también de este H. Cuerpo y a designar las correspondientes Comisiones de Preadjudicación. Facúltase al Sr. Rector a aprobar las contrataciones del referido Plan.

ARTICULO 5.- Pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Planeamiento Físico y de Administración.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DIA DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL.

/ae

DR. AGO. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. TOMÁS PARDINA
VICE RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro. - 337

GRAFICO I - CRONOGRAMA EJECUCION OBRAS PUBLICAS U.N.C. - DESARROLLO ACELERADO POR INCORPORACION DE RECURSOS (Art. 3º - Res. 518 - H.C.S. - 99)

	Jul/00	Ag/00	Set/00	Oct/00	Nov/00	Dic/00	En/01	Feb/01	Mar/01	Abr/01	May/01	Observaciones	
Ciencias Químicas	Obr. en ejecución			Ampliación Área Ciencias; Equipam. Dpto. Farmacología y Cerramiento hall Ciencias II \$ 1.600.000 - 210 días									
Odontología						Recuperación pabellón C. Químicas y de locales caldera e imprenta Refuncionalización Pract. Profes \$ 650.000 - 120 días					Periodo tentativo. Deben coordinarse las obras con la liberación de los espacios físicos ocupados actualmente por Farmacología, Caldera e Imprenta. También bioterio		
Ciencias Médicas				Aulas y Biblioteca \$ 820.000 - 180 días			Esc. Pract. \$ 170.000 - 120 días					* Obra anticipada por emergencia	
				Ref. Biol. Cel. \$ 100.000 - 90 días									
				Hosp. Clínicas \$ 110.000 - 75 días									
Psicología		Continuidad obras nueva Facultad \$ 900.000 - 180 días										Iniciación anticipada por existir proyecto ya desarrollado y proceso licitatorio.	
Ciencias Exactas				Ampliación Edificio Ciudad Universitaria y Refacciones Edificio Centro \$ 1.200.000 - 210 días									
F.A.M.A.F.				Ampliación Edificio - Aulas \$ 900.000 - 180 días									
Ciencias Agróp.				Ampliación Laboratorios y Aula C.U. Modif. alim. electr. y red interna \$ 700.000 - 150 días									
				obras varias en campo experimental Ferreyra: \$ 300.000 - 120 días									
Ciencias Económ.				Ampl. Esc. Graduados \$ 750.000 - 180 días									
				Ampl. Área Administr. \$ 250.000 - 120 d.									
Filosofía				Obr. Escuela de Artes \$ 800.000 - 180 días									
				Refacciones Pabellones \$ 800.000 - 150 días									
Arquitectura				Obras vs. en C.U. \$ 500.000 - 150 días									
				Obras vs. en Ed. Centro \$ 400.000 - 120 días									
Sec. Planeamiento				Infraestr. genl.; Mantencim.; Amp. Redes agua y cloacas y de iluminac. nuevas; obras; Acondic. galpones para aulas en C.U. en Sec. Plan. \$ 1.200.000 - 210 días									La inversión de \$ 300.000 n/a excluida (obras año 2000 en ejecución). También se excluyen \$ 200.000 destinadas a futuras emergencias de infraestructura.



CONSIDERACIONES GENERALES VINCULADAS CON EL CRONOGRAMA

Las inversiones contempladas cubren el periodo Agosto/2000 hasta Abril/2001. Durante Agosto y Setiembre/2000 se considera la certificación de obra de Psicología cuyo proyecto tuvo un grado de avance mayor que el de las otras Facultades.

Al adoptarse la decisión de acelerar el Plan Plurianual, comprimiendo su ejecución a los plazos mínimo, la Secretaría de Planeamiento intensificó significativamente la confección de todos los Proyectos. El grado de avance alcanzado a la fecha (1ª quincena Julio 2000) permite considerar factible, que la mayor parte de las obras podrían iniciarse en Octubre/2000. Tal hipótesis, que es la tenida en cuenta en el GRAFICO CRONOGRAMA DE EJECUCION, exige entonces:

- a) Conclusión de los proyectos y documentación licitatoria en plazo muy perentorio.
- b) Contemplar un periodo de tiempo no interior a un mes para el trámite licitatorio.
- c) Estudio de las propuestas, adjudicación si satisfacen los intereses de la Universidad.
- d) Contratación y tiempos mínimos para iniciar las obras.

Los plazos de obra previstos para cada caso, se han fijado contemplando las características y naturaleza de los trabajos.

Cabe señalar que pueden producirse alargamientos por contingencias fortuitas, como lluvias por ejemplo, de manera que las inversiones económicas están consideradas, en este Plan, para los plazos mínimos.

Finalmente, para el cálculo de los desembolsos mensuales a tener en cuenta se ha utilizado un mecanismo simplificador que suministra valores promedio. Consiste en tomar para cada obra el monto total y dividirlo por el número de meses de plazo. Luego se suman los valores que corresponden a cada mes para las obras previstas en el mismo.

Con respecto al financiamiento del Programa, la fuente de recursos considerada es la prevista en las resoluciones N° 518-HCS-99, N° 47-HCS-00 y N° 115- HCS-00, quedando a cargo de la Secretaría de Administración la generación de los documentos de contabilidad y adecuación presupuestaria y financiera que sean necesarias dentro de los Ejercicios Fiscales involucrados